

ESCRITURA No. 0985

XP

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.**

CUANTIA: \$ 19,800.00 USD

En la ciudad de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES, DOS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor **René Durán Andrade**, **Notario Sexto del cantón**, comparece a otorgar la presente escritura el señor **MARTÍN ANDRADE MORA**, en su calidad de Gerente de **MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.**, conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito; manifiesta ser de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley a quien de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de



elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese agregar una que contiene un **aumento de capital y reforma de Estatutos**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar

la presente escritura el señor **MARTÍN ANDRADE MORA**, en su calidad de Gerente de **MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.**, conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito; manifiesta ser de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. MA&M MARKETING INTEGRAL S.A., es una empresa constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada en la Notaría Sexta del cantón Cuenca, en fecha nueve de febrero de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número setenta y nueve, el trece de marzo de dos mil seis, conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca Cero Seis – C- DIC- Ciento Doce del seis de marzo de dos mil seis. **DOS.** La junta General Extraordinaria

52

y Universal de Accionistas de fecha cinco de febrero de dos mil siete, resolvió el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos que obra de la misma, cuya copia certificada se agrega como habilitantes. Con estos antecedentes el compareciente declara: **DECLARACIONES.** Con los antecedentes antes expuestos, el compareciente, en la calidad en que lo hace declara: UNO. Que se incrementa el capital suscrito y pagado de la Empresa en la suma de **DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante compensación de créditos y aporte en numerario, esto es: **A) DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA DÓLARES, CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR**, con las deudas que mantiene la Empresa para con MARTÍN ANDRADE MORA; y la suma de **NUEVE DÓLARES, SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR**, mediante pago en numerario. DOS. Se deja constancia que los accionistas FERNANDO ANDRADE MORA y FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR, renunciaron su derecho preferente a favor del señor MARTÍN ANDRADE MORA, quien suscribió el ciento por ciento del Aumento de Capital decretado. **TRES.** A consecuencia del Aumento de Capital se

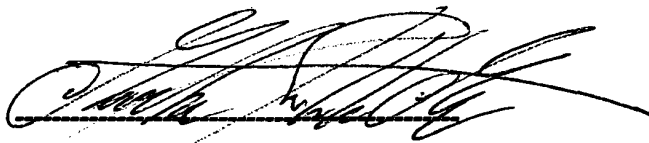


reforma el artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que dirá:

“QUINTO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (20,600.00), dividido en veinte mil seiscientas (20.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno (001) al veinte mil seiscientos inclusive.” TRES. Todos los accionistas son ecuatorianos y bajo juramento declaro que mi representada no es deudora de instituciones del estado.

CUATRO. Se autoriza al señor Gerente General proceder en forma inmediata con el trámite para el aumento de capital. Hasta aquí la minuta de aumento de capital y reforma de estatutos. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctora Mercedes Espinoza Gómez, Abogada, matrícula setecientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.

Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy**
fe.-



MARTIN ANDRADE MORA

C.I. 010283668-1



Cuenca, 14 de Marzo de 2006

Ingeniero.
Martín Andrade Mora
Ciudad.

De mi consideración:

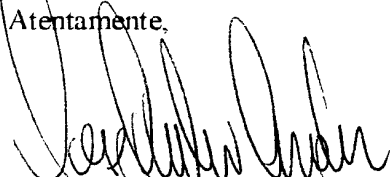
Cumpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MA&M Marketing Integral S.A. en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día catorce de Marzo de dos mil seis, decidió elegirle por unanimidad a Usted como **G E R E N T E** de la compañía, por un periodo de tres años, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus atribuciones y deberes constan en el Estatuto Social de la compañía, que integra la Escritura Pública de Constitución de la misma; autorizada por el Notario Sexto del cantón Cuenca Dr. René Duran Andrade, el día nueve de febrero de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 79, el día trece de marzo de dos mil Seis.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

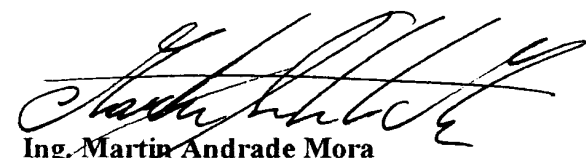
ENMENDADO " § ERENTE " ; VALE.

Atentamente,



Dr. José Antonio Cordero
Secretario Ad-hoc

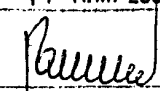
ACEPTO el nombramiento que antecede.
Cuenca, 14 de Marzo de 2006



Ing. Martín Andrade Mora
C.I. 010283681

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 356 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 17 MAR. 2006


El Registrador Mercantil

enafro

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de febrero de dos mil siete, siendo las once horas, en el local social de la empresa Ubicada en la Av. España, frente al Aeropuerto, de esta ciudad se reúnen los accionistas de las empresa señores: MARTÍN ANDRADE MORA, FERNANDO PETRONÍO ANDRADE MORA, y el ECON. FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado.

Por existir quórum reglamentario se declara instalada la junta.

Preside la Asamblea el señor Fernando Andrade en su calidad de Presidente de la Empresa, actúa como secretario el señor Martín Andrade en su calidad de Gerente General.

El señor Martín Andrade informa que los motivos de esta Junta son para conocer y resolver:

- a) Ratificar la compra de muebles y equipos.
- b) El aumento de capital y la reforma de los estatutos.

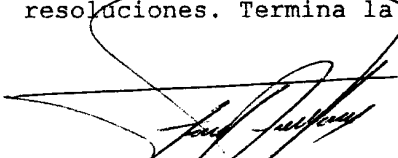
Aprobado el orden del día el señor Presidente dispone se pase a conocer el **primer** punto del orden del día. Toma la palabra el señor Martín Andrade e informa que como es de conocimiento la empresa se constituyo como persona jurídica, partiendo de lo que inicialmente fue un negocio personal, que desde un principio se incorporaron a los activos de la empresa todos los muebles, enseres y equipos, los que fueron valorados por los actuales accionistas y una vez que se estableció el precio, se debe pagar el importe de los mismos. Que de esta negociación no se ha dejado constancia en actas por lo que era necesario que los señores accionistas ratifiquen o no dicha adquisición. Analizado que fue por parte de los señores accionistas, el listado de activos que fueran adquiridos al señor Martín Andrade Mora, y luego de conocer el informe de la señora Contadora de que se han realizado los registros contables en los términos antes expuestos la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas **RESUELVE**: Ratificar la compra de muebles y equipos realizada al señor Martín Andrade Mora, dejar constancia que de esta forma se subsana la deuda con el accionista.

El señor Presidente dispone se pase a conocer el **segundo** punto del orden del día. Toma la palabra el señor Fernando Andrade e informa a los señores accionistas que se hace necesario dar solución a la deuda de la empresa para con el señor Martín Andrade Mora, originada en la adquisición de todos los muebles enseres y equipos. Luego de conocer el tema la Junta General Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE: UNO**. Incrementar el capital suscrito y pagado de la empresa en la suma de US\$19.800,00, mediante compensación de créditos y aporte en numerario, esto es: A) US\$.19.790,40, con las deudas que mantiene la Empresa para con MARTÍN ANDRADE MORA; y la suma de US\$9,60 mediante pago en numerario, en este acto los accionistas FERNANDO ANDRADE MORA y FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR renuncian su derecho preferente a favor del señor Martín Andrade Mora, quien presente, acepta suscribir el ciento por ciento del aumento de capital decretado. **DOS**. En este acto se aprueba el cuadro de integración de capital que ha sido preparado por la administración, pasando a ser parte integrante de esta acta. **TRES**. A consecuencia del Aumento de capital se reforma el artículo Quinto de los estatutos el mismo que dirá: "**QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital social de la compañía es de VEINTE MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD 20.600,00), dividido en veinte mil seiscientas (20.600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una, numeradas

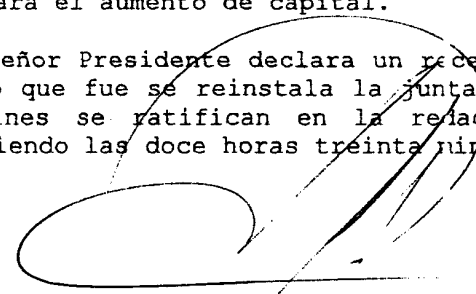
cinco

consecutivamente del cero cero uno (001) al veinte mil seiscientos inclusive." CUATRO. Se autoriza al señor Gerente General proceder en forma inmediata con el trámite para el aumento de capital.

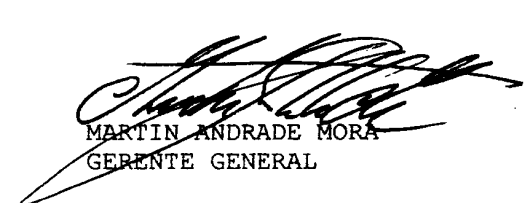
Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactado que fue se reinstala la junta con el mismo número de asistentes quines se ratifican en la redacción y resoluciones. Termina la Junta siendo las doce horas treinta minutos.



FERNANDO PETRONIO ANDRADE MORA.
PRESIDENTE



Econ. FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR.



MARTÍN ANDRADE MORA
GERENTE GENERAL



Econ. Patricio Viquez B.
Superintendencia de
Compañías

22.03.07

CUADRO DE INTERGACION DE CAPITAL
MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.
 ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
 5 DE FEBRERO DE 2007

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	COMPENSACION DE CREDITOS	NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
ANDRADE MORA MARTIN	320,00	19.800,00	19.790,40	9,60	20.120,00
ANDRADE MORA FERNANDO PETRONIO	80,00				80,00
FERNANDO VÁZQUEZ ALCÁZAR	400,00				400,00
	800,00	19.800,00	19.790,40	9,60	20.600,00


 ANDRADE MORA MARTIN
 GERENTE

desis

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010283668-1

ANDRADE MORA MARTIN
AZUAY / CUENCA

26 FEBRERO 2009

REGISTRO DE NACIMIENTO
REGISTRO DE VOTO

AZUAY / CUENCA

FRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V43431424E

SOLTERO
SECUNDARIA
INSTRUCCION

EMPLEADO PRIVADO

PETRONIO IVAN ANDRADE
MARIA EULALIA MORA

CUENCA 16/08/2006

CUENCA 16/08/2018

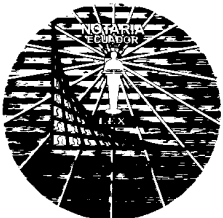
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0446423

PULGAR DERECHO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo
fimo y sello el mismo día de su celebración





René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

CERTIFICO.- Que al margen de las matrices de la escritura que antecede y la de
Constitución, he anotado su Aprobación, mediante Resolución número 07-C-DIC-209 de
fecha trece de abril de dos mil siete de la Superintendencia de Compañías. Cuenca, 17 de
abril de dos mil siete.



René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

Po-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC-209 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha trece de abril del dos mil siete, bajo el No. 180 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **MA&M MARKETING INTEGRAL S.A.**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de ~~mil novecientos setenta y cinco~~, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 3013. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Anquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

